



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS

Teléfono: 219-6201 * 6229

SOLICITUD: PRORROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACION O DE HABILITACION URBANA

Atención:

GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y HABILITACIONES URBANAS

Datos del Solicitante:

Nombres y Apellidos:			
DNI N°		Telf:	
Domicilio:			E-mail:
			Distrito:

Datos del Predio materia de trámite:

Av/Ca/Jr/Psje/Via:			
Lote, Manzana:			
Nombre de la Habilitación:			
Ubicación Referencial:		Distrito:	Puente Piedra

Documentos Adjuntos:

ITEM

1	Solicitud firmada por el solicitante	
2	Indicar el número de resolución de la licencia y/o del expediente.	
	NOTA : a) La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendarios anteriores al vencimiento de la licencia materia de prórroga.	

Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, Ley N° 29090 y modificatorias .

Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA (15.05.17).

De conformidad con el Art. 125° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, se otorga el PLAZO MAXIMO DE DOS DIAS HABLES; a efecto de subsanar en un solo acto y por única vez lo correspondientes requisitos establecidos en el TUPA; caso contrario la documentación se tendrá por no presentada. Faltando adjuntar lo siguientes:

Firma del Solicitante:

Nombres y Apellidos:
Fecha: